

3.- En los conflictos que den lugar a la convocatoria de una huelga, la competencia corresponde al titular de la Consejería de Presidencia.

4.- En los conflictos que se susciten sobre la determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga, la competencia corresponde a la Dirección General de la Función Pública, u órgano competente de Organismo Autónomo.

5.- Los conflictos derivados de discrepancias surgidas en el periodo de consultas exigidos por los artículos 40, 41, 47 y 51 del Estatuto de los Trabajadores, la competencia corresponderá al Director General de la Función Pública u órgano competente de Organismo Autónomo.

Artículo 5º.- Intervención de la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 5º del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, la Comisión Paritaria del citado Convenio intervendrá preceptivamente y con carácter previo a la vía arbitral o judicial. En consecuencia al escrito de iniciación de un procedimiento de conciliación-mediación deberá adjuntarse la acreditación de la intervención de la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo, o de haberse dirigido a ella sin efecto, y el dictamen emitido en su caso.

Artículo 6º.- Asistencia a las sesiones de la Comisión Paritaria del ASECEX.

La Junta de Extremadura, a través de los representantes designados al efecto podrá participar con voz en la Comisión Paritaria de Seguimiento del acuerdo ASEC-EX, en aquellos asuntos que específicamente afecten a la Junta de Extremadura o sus organismos autónomos.

Artículo 7º.- Designación de mediadores/árbitros.

Las partes firmantes del presente Acuerdo podrán proponer mediadores o árbitros con carácter permanente e integrarlos en el listado de mediadores y árbitros del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura.

Por la Administración Autonómica, La Consejera de Presidencia, María Antonia Trujillo Rincón.

El Director General de la Función Pública, Tomás Guerrero Flores.

Por las Centrales Sindicales:

Por FSP-UGT, José Ignacio Luis Cansado.

Por CSI-CSIF, Jesús Hernández López.

Por FSAP-CCOO, José María Izquierdo Calle.

V. A n u n c i o s

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público de “Desarrollo de actividades educativas en el aula móvil de Educación Ambiental (Ecobus) para los ejercicios 2002-2003”.
Expte.: Serv 10/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Nº de expediente: SERV 10/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Desarrollo de actividades educativas en el aula móvil de Educación Ambiental (ECOBUS) para los ejercicios 2002-2003.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 142 de 13-12-01.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 270.181 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12-04-02.
- b) Contratista: CESEX, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 241.000 €.

Mérida, a 12 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99) ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público de "Realización del proyecto de ordenación del monte campo oliva, nº U.P. 39, de 10.300,84 Has. en el término municipal de Oliva de la Frontera". Expte.: Serv 11/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: SERV 11/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Realización del Proyecto de Ordenación del Monte Campo Oliva, nº U.P. 39, de 10.300,84 Has. en el Término Municipal de Oliva de la Frontera.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 142 de 13-12-01.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 82.298,14 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de abril de 2002.
- b) Contratista: CESEX, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 67.484 €.

Mérida, a 12 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99) ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de "Mejoras silvícolas en varios montes y repoblación forestal en el monte de Las Navas y Puerto Lobo". Expte.: 03.03.0845.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: 03.03.0845.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: "Mejoras silvícolas en varios montes y repoblación forestal en el monte Las Navas y Puerto Lobo".
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 124 de 25 de octubre de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 32.754.153 ptas.
196.856,42 euros.